

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –ORALIDAD-

San José de Cúcuta, veintitrés de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
NATURALEZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.
AUDIENCIA	INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
RADICADO	54-001-31-53-001-2017-00332-00
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	MICAELA VARGAS Y OTROS
DEMANDADO	ALEJO BECERRA ARÉVALO Y OTROS

Han pasado los autos por orden del suscrito Juez al Despacho, para proveer lo conducente, atendiendo las disposiciones contenidas en el Código General del Proceso y directrices

En auto que precede, se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 373 del C.G.P., para el día 23 del mes y año en curso, a la hora de las 9 a.m.

En atención a que en la audiencia celebrado el día 13 del mes octubre del año próximo-pasado, se decretó como prueba de oficio librar comunicaciones al Juzgado Tercero Penal del Circuito y Fiscalía Novena Seccional, para que allegaran copia de las actuaciones procesales surtidas con ocasión del accidente ocurrido el día 22 del mes de septiembre del año 2016, en la avenida 9E con avenida Gran Colombia, Barrio Quinta Oriental de esta ciudad, en donde perdió la vida el señor JOSÉ IGNACIO ROMAN VARGAS y, a la fecha no se evidencia su arribó, tornándose para el Despacho en pieza probatoria fundamental para las results de la decisión a adoptar, se dispondrá el aplazamiento de la vista pública y, por contera, requerir a la Secretaría del Juzgado para la confección de las aludidos oficios, haciéndose los insertos del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, con funciones de Oralidad, **resuelve:**

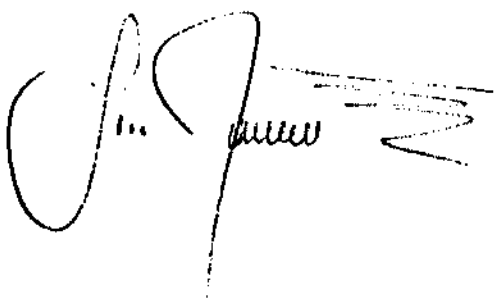
Primero: APLAZAR, como en efecto se hace, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., por las razones anotadas en la motiva de esta providencia.

Segundo: Citar a las partes en contienda judicial el **DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES MARZO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para la práctica de diligencia de AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 C.G.P.

Tercero: Se informa a las partes y sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará mediante los medios tecnológicos, para el caso, la aplicación TEAMS. Por ello se les previene para que estén atentos previo a la audiencia de la información que les será enviada para el acceso a la sala de audiencias virtual.

Cuarto: Requerir a la Secretaría del Juzgado, para que confeccione los oficios dirigidos al Juzgado Tercero Penal del Circuito y Fiscalía Novena Seccional de esta ciudad, haciéndose los insertos del caso, a efecto de que a la mayor brevedad posible, remitan las información solicitada.

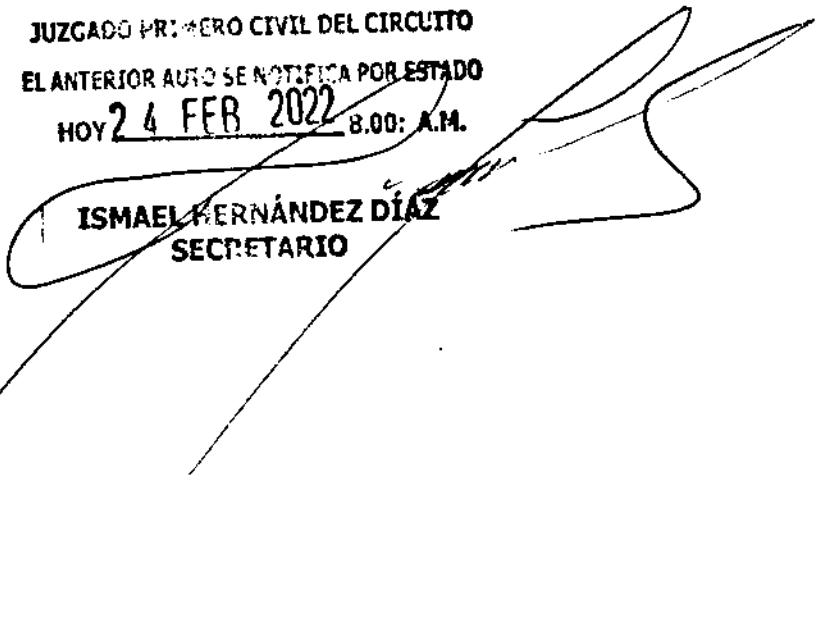
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY **24 FEB 2022** 8:00: A.M.



ISMAEL HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO